



**Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos**

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

**Comité de Derechos Humanos
110º período de sesiones**

Acta resumida de la 3048ª sesión*

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 17 de marzo de 2014, a las 15.00 horas

Presidente: Sir Nigel Rodley

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto (*continuación*)

Segundo informe periódico del Chad

* No se levantó acta resumida de la 3047ª sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5106, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.14-52216 (S) 210916 091116



* 1 4 5 2 2 1 6 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto (continuación)

Segundo informe periódico del Chad (CCPR/C/TCD/2; CCPR/C/TCD/Q/2 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Chad toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Koulamallah** (Chad), presentando el informe periódico del país (CCPR/C/TCD/2), dice que en 2011 y 2012 se celebraron elecciones legislativas, presidenciales y locales y que en 2013 se estableció el Comité Nacional de Diálogo Político para facilitar el diálogo permanente entre la oposición y el partido político en el poder. También se creó una nueva Comisión Electoral Nacional Independiente y se han promulgado una serie de leyes para alentar el pluralismo político.
3. En 2011 se estableció un comité interministerial de seguimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Se ha llevado a la práctica la mayoría de las recomendaciones formuladas por el Comité tras su examen del informe inicial del Chad y otras están en proceso de aplicación o siendo examinadas por el Gobierno. Las víctimas de vulneraciones de derechos previstos en el Pacto tienen recursos judiciales efectivos. Se redactó un plan de acción nacional de derechos humanos de resultados de un foro nacional de derechos humanos celebrado en 2010, cuya aprobación está pendiente. El plan se centra en ocho líneas de acción, como fortalecer el marco jurídico e institucional, impartir educación en derechos humanos y promover una cultura de tolerancia, derechos humanos y paz. El Gobierno está examinando un proyecto de ley de reforma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para ajustarla a los Principios de París.
4. Si bien no hay una definición clara de la discriminación en la legislación nacional, los tribunales no dudan en castigar las prácticas discriminatorias. El Gobierno realiza campañas de toma de conciencia sobre cuestiones que afectan a la mujer, como la mutilación genital femenina y la violencia doméstica, y el 1 de marzo de 2014 se puso en marcha una campaña de “cero discriminación”. La ley prohíbe la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz, y la violencia doméstica y sexual y los autores de estos delitos son enjuiciados. Está en marcha una reforma del Código de la Persona y la Familia que ajustará al Pacto la gestión de los asuntos regidos por el derecho consuetudinario.
5. Hay una moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, que no se ha impuesto en los diez últimos años. Se ha iniciado una investigación judicial sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales, pero no se ha encontrado a los autores. La tortura se castiga severamente en virtud de lo dispuesto en el Código Penal y la definición de tortura enunciada en los instrumentos internacionales quedará incluida en la reforma del Código, que está en curso. Sin embargo, la reforma no prevé un mecanismo especial para tramitar las denuncias contra las fuerzas de defensa y seguridad. A raíz de una investigación judicial, la denuncia de crímenes de lesa humanidad cometidos por los rebeldes y sus cómplices en los acontecimientos de 2008 fue sobreseída en julio de 2013. Se pagaron 700 millones de francos CFA de indemnización a las víctimas de esos acontecimientos. Hissène Habré fue enjuiciado en 2013 por crímenes cometidos durante su régimen y las Salas Africanas Extraordinarias establecidas en los tribunales del Senegal están investigando las denuncias de las víctimas.
6. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para mejorar las condiciones de reclusión y luchar contra la detención arbitraria y la reclusión secreta, los castigos corporales y la trata de personas. La detención policial se limita a 48 horas y puede extenderse a 72 horas si lo autoriza el fiscal. La prisión preventiva se limita a seis meses en

caso de delitos menos graves y a un año en el de delitos graves. Se impartió instrucciones a los fiscales para que hicieran visitas sin previo aviso a la gendarmería y a las comisarías de policía con fines de supervisión.

7. En 2010 el Gobierno ratificó la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala) y ha adoptado una serie de medidas para aplicarla, como el establecimiento del Comité Interministerial para Combatir la Trata de Personas en octubre de 2013. El Gobierno, con ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, está trabajando para establecer un marco legislativo destinado a combatir la trata de personas.

8. Una ordenanza de 2012 dispone que los reclusos podrán consultar su expediente, obtener medicamentos y atención médica y comunicarse con un abogado y con su familia. Para luchar contra la corrupción, en 2012 los sueldos de los jueces subieron considerablemente y los jueces corruptos son objeto de procedimientos disciplinarios y penales. Se creó el Ministerio de Moral y Gobernanza para someter a juicio a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción. La legislación nacional protege a los periodistas de las amenazas o las agresiones, y los defensores de los derechos humanos y los sindicalistas no son objeto de amenaza ni intimidación. Gozan del derecho a demandar y a defenderse, y del derecho a huelga.

9. Se realizan campañas de toma de conciencia para erradicar el matrimonio precoz y forzado y para alentar la inscripción de los nacimientos. Gracias a iniciativas contempladas en el Plan de Acción para los Niños que Participan en Fuerzas Armadas y Grupos Armados, los niños ya no son reclutados por las fuerzas de defensa o de seguridad.

10. **El Sr. Bartchiret** (Chad), resumiendo las respuestas a la lista de cuestiones (CCPR/C/TCD/Q/2/Add.1), dice que la legislación del Chad garantiza el derecho a un recurso efectivo, y cita dos causas como ejemplo. Con respecto a la pregunta 5 de la lista de cuestiones sobre los estereotipos con respecto a la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres (CCPR/C/TCD/Q/2), los artículos en la materia de la Constitución son los artículos 157 y 158 y no los artículos 156 y 157; esos artículos no son contrarios al Pacto porque prohíben costumbres que promueven la desigualdad. Si bien la legislación nacional no establece cuotas de representación de la mujer, hay más mujeres en los cargos superiores que hace algunos años. Gracias a las campañas de toma de conciencia, la violencia doméstica está disminuyendo.

11. El caso relativo a la desaparición de Ibni Oumar Mahamat Saleh fue sobreesido en julio de 2013. Se emitió una circular en 2012 por la que se prohibían las detenciones arbitrarias y secretas en todos los casos y otra circular en 2013 por la que se ordenaba que los detenidos en la gendarmería o en comisarías de policía comparecieran ante un fiscal en un plazo de 48 horas. La reforma al Código de Procedimiento Penal establece garantías jurídicas fundamentales para las personas privadas de libertad y su derecho a comparecer sin demora ante un juez. Los castigos corporales o cualquier otra forma de violencia o humillación están prohibidos en el sistema educacional.

12. De conformidad con la Ordenanza núm. 0031/PR/2011 y la Ordenanza núm. 0032/PR/2011, los gendarmes de las cárceles serán sustituidos por funcionarios penitenciarios, lo que mejorará el trato a los reclusos. La primera promoción de futuros funcionarios penitenciarios estudia actualmente en la Escuela Nacional de Formación Judicial. Se promulgaron ordenanzas para ajustar el sistema penitenciario a los instrumentos internacionales que el Chad ha ratificado. Se ha establecido una comisión penitenciaria en cada cárcel encargada de supervisar el suministro de alimentos y agua potable y las condiciones sanitarias, de participar en la evaluación anual de las actividades de reinserción y de recibir denuncias de los reclusos sobre sus condiciones de detención.

13. Se han construido varias cárceles en todo el país. La nueva Ley Penitenciaria de abril de 2011 establece los derechos fundamentales de los reclusos, como la separación de menores y adultos y la separación de hombres y mujeres. No existe un mecanismo independiente para recibir denuncias de los reclusos. Los responsables de las muertes por asfixia en la gendarmería de Léré fueron trasladados a la cárcel de N'Djamena y serán juzgados de conformidad con la ley. El Gobierno inició inmediatamente una investigación tras la muerte de reclusos a manos de las fuerzas de seguridad en 2011 y los principales responsables fueron enjuiciados.

14. Las disposiciones del Código de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África por las que se prohíbe la cárcel por el impago de deudas se ha ampliado para recoger las disposiciones del nuevo proyecto de Código Penal. Se ha asignado un presupuesto a la Dirección de Asistencia Judicial y Letrada, que tiene ahora oficinas regionales. Se derogó la Ordenanza núm. 005/PR/2008, que se consideraba restrictiva de libertades. Actualmente no se debate en el Parlamento ningún proyecto de ley sobre los medios de comunicación.

15. La edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para las mujeres y de 18 años para los hombres, y se llevan a cabo campañas de divulgación para erradicar el matrimonio forzado y el matrimonio precoz. Se han hecho inspecciones para detectar la presencia de niños en las instituciones de formación de las fuerzas de defensa y seguridad y en 2013 se estableció que no había más niños en las fuerzas armadas.

16. Si bien las tasas de inscripción de los nacimientos aún no son satisfactorias en las zonas rurales y en los campamentos de desplazados internos, se han logrado avances significativos. El Gobierno organizó un taller de información sobre el informe inicial del Estado parte y las recomendaciones del Comité, que contó con la participación de representantes de la sociedad civil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Asamblea Nacional y los ministerios que trabajan en el ámbito de los derechos civiles y políticos.

17. **El Sr. Ben Achour** recuerda que la Constitución del Chad reafirma la adhesión del país a los principios de derechos humanos enunciados en importantes instrumentos internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, y garantiza el respeto de las diferencias étnicas, religiosas y regionales. La Constitución también consagra el compromiso de construir una sociedad basada, entre otras cosas, en el estado de derecho, las libertades civiles y el pluralismo político. También establece la primacía de los tratados internacionales sobre el derecho interno, siempre que haya reciprocidad. Sin embargo, el doble compromiso constitucional con la universalidad y la especificidad genera una serie de problemas de derechos humanos que abordará el Comité durante su diálogo con la delegación.

18. Según la respuesta de la delegación a la primera pregunta planteada por el Comité en la lista de cuestiones, relativa a la invocación de derechos enunciados en el Pacto en los tribunales nacionales, la legislación del Chad reconoce el derecho a un recurso efectivo en los asuntos penales, civiles y administrativos y se citan dos casos en la materia. Sin embargo, como la pregunta también se refiere a la medida en que se ha divulgado el Pacto y a los recursos utilizados para ello, sería útil tener información sobre las medidas específicas adoptadas al respecto. Además, agradecería que le facilitaran detalles sobre las medidas legislativas adoptadas para incorporar el Pacto en la legislación nacional, por ejemplo respecto de la aplicación directa de las disposiciones del Pacto por los tribunales nacionales, en particular por el Tribunal Supremo.

19. El orador expresa preocupación por la lentitud de la reforma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y pregunta qué medidas se han adoptado para cumplir las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales sobre el informe

inicial del Chad (CCPR/C/TCD/CO/1). En particular, querría información detallada sobre el grado de independencia financiera y administrativa de la Comisión, si cumple los Principios de París y el alcance de su mandato.

20. La demora del Estado parte en aprobar el Plan Nacional de Derechos Humanos también es motivo de preocupación y el orador querría saber las razones. A ese respecto, pregunta si es exacta la información recibida por el Comité de que algunas organizaciones de derechos humanos boicotearon un foro organizado en marzo de 2010 para debatir la aprobación del Plan y, de ser así, si el boicot fue una protesta por la falta de progresos de la comisión encargada de investigar lo acontecido entre el 28 de enero y el 8 de febrero de 2008.

21. **El Sr. Fathalla** observó que, en sus respuestas a la lista de cuestiones, el Estado parte ha indicado que la legislación del Chad no contenía una definición de la discriminación ni ninguna disposición sobre su sanción. Sin embargo, el Estado parte también ha indicado que los tribunales nacionales no dudaban en sancionar las prácticas discriminatorias. Por consiguiente, quisiera saber de qué manera proceden los tribunales para fijar las sanciones y pregunta además si no sería más fácil que existiera legislación específica al respecto. También desearía saber si hay otros mecanismos para combatir la discriminación en el Estado parte y, de ser así, cómo funcionan.

22. **La Sra. Chanet** dice que las respuestas del Estado parte a las preguntas planteadas por el Comité se refieren principalmente a la legislación que se ha promulgado y no a la realidad sobre el terreno, en particular las dificultades encontradas para hacer efectivos los derechos enunciados en el Pacto. Con respecto a la falta de progreso para aprobar el Código de la Familia, por ejemplo, sería interesante saber qué obstáculos interponen a la reglamentación de los asuntos de familia ciertas normas consuetudinarias discriminatorias sobre el matrimonio y la sucesión.

23. En cuanto a la cuestión de la discriminación entre hombres y mujeres, la oradora señala que el Estado parte se negó a reconocer el derecho de intervención en una serie de ámbitos en que tenía la obligación de hacerlo en virtud del Pacto. Con respecto al tema concreto de la violencia contra la mujer, que parece ser tabú, quisiera saber qué medidas se propone adoptar el Gobierno respecto de diversos actos que aún no han sido tipificados como delito, como la violación conyugal, el acoso y el incesto. Teniendo en cuenta que la Ley de 2002 por la que se prohíbe la mutilación genital femenina parece ser letra muerta, pregunta qué medidas prevé el Gobierno para poner fin a esa práctica.

24. En vista de que no se cumple una serie de disposiciones legales por las que se rigen la prisión preventiva y la detención policial, la oradora pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para resolver la situación. Con respecto a la prisión preventiva en particular, agradecería información detallada sobre el caso de Khadidja Ousmane Mahamat, respecto del cual el Comité había expresado preocupación en sus anteriores observaciones finales (CCPR/C/TCD/CO/1) y que había estado en prisión preventiva desde 2004. Por último pide a la delegación que confirme que es cierta la información recibida por el Comité de que los jefes locales administran centros de detención sin reglamentación ninguna.

25. **El Sr. Kälin** querría saber por qué, teniendo en cuenta la aserción del Gobierno de que está trabajando para abolir la pena de muerte, el proyecto de código penal sigue estableciendo esa sanción. Si bien acoge con satisfacción la moratoria *de facto* sobre la pena de muerte en el Chad, pregunta por qué los tribunales la siguen imponiendo, por ejemplo en el caso de Guidaoussou Tordinan, condenado a muerte por el tribunal penal de N'Djamena por haber disparado contra su esposa, causándole la muerte. Pide a la delegación que comunique al Comité el número exacto de personas que están en el pabellón de los condenados a muerte en las cárceles del Chad.

26. Con respecto a las ejecuciones extrajudiciales, el orador solicita más detalles sobre los resultados de las investigaciones realizadas, en particular con respecto a los casos relativos al profesor Nomaye Madana, que el 24 de abril de 2013 fue asesinado a disparos por un hombre enmascarado desconocido, y el Sr. Abaye Khauswe-Menwa, muerto en N'Djamena el 12 de septiembre de 2013.

27. El Estado parte ha indicado en sus respuestas al Comité que, a falta de un mecanismo de denuncias independiente, la fiscalía se encarga de las denuncias de los reclusos. El orador pide a la delegación que dé información detallada sobre el número de denuncias recibidas en el año anterior y su seguimiento. También solicita información sobre los resultados de las investigaciones de las muertes por asfixia de cuatro reclusos en Mata Léré y la muerte de reclusos por las fuerzas de defensa durante los levantamientos de 2011. Con respecto a la Ordenanza núm. 0032/PR/2011 sobre el sistema penitenciario, desea saber si se ha aprobado el decreto de ejecución correspondiente. También pregunta si se han establecido comisiones de supervisión de las cárceles, y, de ser así, de qué recursos disponen, en particular para visitar los centros alejados de la capital. Al respecto, desearía saber si los familiares pueden visitar a quienes están recluidos lejos de sus hogares.

28. Preocupa al **Sr. Salvioli** que las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones del Comité carezcan de detalle, lo que dificulta que el Comité evalúe la situación real en el Estado parte y hace necesario que se formulen preguntas adicionales. Desea saber qué medidas está tomando el Gobierno para penalizar la tortura. Pregunta por qué el Gobierno no ha establecido un mecanismo independiente que se encargue de las denuncias contra los agentes de la policía y los miembros de las fuerzas de seguridad, pese a la recomendación formulada al respecto por el Comité contra la Tortura. Observa con preocupación que el Estado parte no ha facilitado información sobre quienes han sido acusados, juzgados o condenados en relación con actos de tortura.

29. Otro asunto que suscita suma preocupación al orador es que un juez haya suspendido el 22 de julio de 2013 la investigación de la desaparición forzada de Ibni Oumar Mahamat Saleh. Dado que la desaparición forzada es un delito continuado, es indispensable que las investigaciones se realicen hasta que se encuentre al desaparecido. También le preocupa que no se haya facilitado información sobre las medidas adoptadas para enjuiciar a los autores de otros casos de desapariciones forzadas mencionados en la lista de cuestiones.

30. Con respecto a la indemnización concedida a las víctimas y que menciona el Estado parte en sus respuestas, el orador pide información detallada sobre el número de víctimas afectadas. También desearía saber qué otras formas de reparación han obtenido las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos. En cuanto a la cuestión de la responsabilidad del Gobierno de proteger sitios de importancia para la memoria colectiva, preocupa al Comité la información de que una cárcel conocida como "La Piscine", donde ocurrieron actos de tortura, probablemente será remodelada en lugar de convertirse en monumento.

31. Por último, pese a que existen leyes por las que se prohíben los castigos corporales, parece ser que la práctica aún es generalizada, en particular en las escuelas coránicas. Por ello querría saber cuántas personas han sido efectivamente juzgadas y condenadas por ese delito. También pregunta si se sancionan los castigos corporales en el hogar.

32. **El Presidente**, hablando como miembro del Comité, toma nota de que, según el Estado parte, las investigaciones judiciales de las denuncias de muertes extrajudiciales mencionadas en las últimas observaciones finales del Comité aún no han permitido encontrar a los autores. Señala además que no existe un mecanismo independiente para investigar las denuncias contra las fuerzas de seguridad y recuerda que el Comité suele

recomendar la creación de un mecanismo de esa índole precisamente por las dificultades que tienen las fuerzas de seguridad para investigar su propia conducta.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

33. **El Sr. Koulamallah** (Chad) dice que el Estado parte tendrá en cuenta todas las recomendaciones del Comité.

34. **El Sr. Ratebaye** (Chad) señala que el Ministerio de Justicia estableció una dependencia de asistencia judicial y letrada”. Un departamento separado divulga información sobre todos los instrumentos internacionales ratificados por el Chad, que se están incorporando directamente en la legislación del Estado parte y pueden ser invocados ante los tribunales y por los tribunales.

35. **El Sr. Bartchiret** (Chad) dice que los planes de reforma para ajustar la Comisión Nacional de Derechos Humanos a los Principios de París se han presentado ante el Consejo de Ministros en distintas oportunidades, pero su examen se ha demorado por diferentes razones. Es posible que el Parlamento las apruebe antes de que acabe 2014.

36. **El Sr. Malloum** (Chad) dice que la reforma de la Comisión también se ha atrasado por que las Naciones Unidas no respondieron a una solicitud de asistencia para redactar los planes.

37. **El Sr. Bartchiret** (Chad) indica que el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos fue aprobado por un comité conformado por ministros y representantes de la Asamblea Nacional, sindicatos y organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos. Sin embargo, aún no se ha ultimado la financiación del plan.

38. **La Sra. Neldengar** (Chad) dice que algunas ONG de derechos humanos decidieron no participar en el Foro Nacional de Derechos Humanos de 2010 porque no habían sido invitadas expresamente. Sin embargo, todas asistieron a la ceremonia posterior para celebrar la fundación de la Maison des Droits de l’Homme (Casa de los Derechos Humanos). La mutilación genital femenina es un delito penado por el Código Penal y algunas personas han sido procesadas por él en el sur del país. Las ONG están trabajando con el Gobierno para crear conciencia pública sobre el problema y para ayudar a las mujeres que se ganaban la vida practicando circuncisiones femeninas a encontrar otra ocupación. El Gobierno está empeñado en erradicar la práctica.

39. **El Sr. Daoudongar** (Chad) reitera que los tribunales pueden hacer valer instrumentos internacionales en que el Chad es parte, y de este modo se colmen algunos vacíos en la legislación interna. De hecho, el Tribunal Constitucional, haciendo valer tratados de derechos humanos pudo dictar algunas sentencias relativas a la discriminación.

40. **El Sr. Djounoumbi** (Chad) dice que el Gobierno está avanzando en la aprobación de un código de la familia, pero debe tener en cuenta sensibilidades religiosas y culturales, como se explica en el informe periódico. Prosiguen las consultas con grupos religiosos y comunitarios.

41. **El Sr. Bartchiret** (Chad) señala que el Código Civil de Francia de 1958 todavía está vigente en el Estado parte y ha cumplido su función suficientemente bien. Las cuestiones de familia, como el divorcio y la herencia, por lo general, se han resuelto de conformidad con el Código y teniendo en cuenta las costumbres y las creencias religiosas de los interesados. La aprobación de un código de la familia que se ajuste a las normas internacionales es un problema espinoso. Se aprobó en Malí un código de esa índole que, posteriormente, fue derogado como consecuencia del malestar social generalizado. La poligamia tiene gran apoyo de hombres y mujeres, lo que significa que habrá que hacer una gran campaña de toma de conciencia para persuadir a la mayoría de la población de la necesidad de instituir

un código de la familia moderno. En todo caso, el Estado parte está trabajando en ese sentido.

42. La moratoria a la pena de muerte ha sido efectiva por más de diez años, porque el condenado a muerte puede obtener indulto y una conmutación de la pena a una pena de prisión. Sin embargo, será difícil para las autoridades convencer a la población en general de la necesidad de abolir esa pena.

42. **El Sr. Daoudongar** (Chad) afirma que continúan las investigaciones de los asesinatos de Nomaye Madana y Abaye Khauswe-Menwa. La Ordenanza núm. 0032/PR/2011 sobre el sistema penitenciario establece los derechos de los reclusos, incluido el derecho a consultar su expediente, recibir atención médica y visitas de abogados y familiares e interponer denuncias sobre el trato en los lugares de detención. Los directores de las cárceles están obligados a transmitir esas denuncias a la Fiscalía. No se dispone de estadísticas sobre el número de denuncias presentadas y tramitadas en 2013. Las condiciones de las cárceles han mejorado considerablemente desde la Asamblea General de Justicia de 2003.

44. **El Sr. Bartchiret** (Chad) dice que se han establecido comisiones facultadas para realizar visitas a las cárceles sin previo aviso en cada región del país. Son presididas por el presidente del tribunal de distrito e incluyen ocho representantes de las autoridades locales. En relación con las preguntas formuladas por el Sr. Salvioli, dice que el Consejo de Ministros ha examinado recientemente la cuestión del nuevo proyecto de código penal, que se promulgará en el futuro próximo. La Unión Europea está ayudando al Chad a redactar el código, que constituirá un importante avance en su proceso de reforma judicial.

45. Con respecto al fallo del tribunal sobre la desaparición de Ibni Oumar Mahamat Saleh, el orador dice que la delegación no puede formular observaciones sobre esos fallos. Sin embargo, si surgieran nuevos hechos, se reabrirían las investigaciones. El Gobierno está dispuesto a examinar todas las solicitudes de indemnización. Todas las víctimas que han presentado solicitudes hasta el momento han recibido indemnización. Rara vez se infligen castigos corporales a los niños de las escuelas del Estado parte y los padres generalmente se oponen. Muchas mujeres no denuncian los casos de violencia doméstica, lo que entraba la acción del Gobierno para solucionar el problema. Es necesario crear más conciencia pública al respecto.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.